

Quito, 31 de Marzo del 2016

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BALLARD & BALLARD ECUADOR LEGAL SERVICES S.A.
Ciudad.**

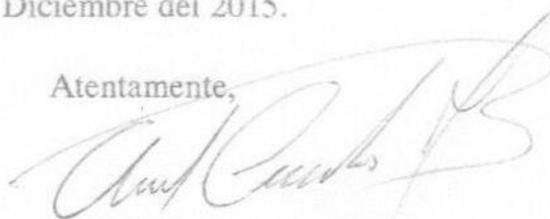
En mi calidad de comisario de la Compañía BALLARD & BALLARD ECUADOR LEGAL SERVICES S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía al 31 de Diciembre del 2015.

Mi revisión incluyó, en base a las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelación en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre del 2015, y el correspondiente resultado de sus operaciones por él año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y del Estado de Resultados cortado al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,



Dr. José Antonio Corrales

**COMISARIO
BALLARD & BALLARD ECUADOR
LEGAL SERVICES S.A.**